



TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A
 OFICINA PRODUCTORA: JEFATURA NACIONAL DE COMPRAS
 CÓDIGO OFICINA : 222

HOJA 1 DE 1
 VERSIÓN: 2

CÓDIGO	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	RETENCIÓN		DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
		ARCHIVO GESTIÓN	ARCHIVO CENTRAL	CT	E	MT	S		
222.01 222.01.01	<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS <input type="checkbox"/> ACTAS COMITÉ PRIMARIO ✓ Acta comité primario	2	8	X			X		<p>Valor Informativo: Serie documental que adquiere valores históricos para la Entidad, debido a que en ella se evidencia la información relacionada con la gestión de los diferentes procesos. Esta surge a partir de la emisión de la circular 012 del 06 de septiembre de 2017 "Institucionalización de comités primarios", emitida por la presidencia de la Entidad</p> <p>Valor Secundario: Serie documental que adquiere valores históricos para la Entidad, debido a Que en ella se evidencia la información relacionada con la gestión de los diferentes procesos.</p> <p>Tiempo de Retención: Se empezará a contar el tiempo de retención una vez se realice el cierre definitivo del expediente. (Art. 10, del Acuerdo 02 / 2014 (AGN).</p> <p>Disposición Final: Una vez cerrado el expediente se conservará la serie documental por un periodo de dos (2) año en el archivo de gestión y posteriormente ocho (8) años en el archivo central. esta información se debe conservar totalmente.</p> <p>Procedimiento: Una vez finalizado el tiempo de retención la oficina de Archivo y Correspondencia será la responsable de realizar la reproducción técnica de los documentos a través del proceso de digitalización; teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.4.2.3. Reproducción en Medio Tecnológico - Digitalización del documento introductorio. Esto con el fin de garantizar el acceso, la disponibilidad, la conservación y preservación de la información, para lo cual se debe conservar la información en su soporte original.</p> <p>Normatividad: Circular 03 de 2015 - AGN, Numeral 5. Criterios de Valoración</p>
222.02 222.02.01	<input checked="" type="checkbox"/> PLANES <input type="checkbox"/> PLANES ANUALES DE COMPRAS ✓ Diagnóstico ✓ Plan de compras	1	9	X			X		<p>Valor informativo: Serie documental que contiene información relacionada con la definición de las necesidades de la Entidad en cuanto a la adquisición de insumos, servicios y obras que se requieren para garantizar el buen funcionamiento de esta.</p> <p>Valor Secundario: Subserie documental que adquiere valores secundarios por contener información relacionada con la planeación anual en la que se describen las adquisiciones o compras de bienes y servicios que son requeridos para llevar a cabo las funciones de cada uno de los procesos que integran la Entidad.</p> <p>Tiempo de Retención: Se empezará a contar el tiempo de retención una vez se realice el cierre definitivo del expediente. (Art. 10, del Acuerdo 02 / 2014 (AGN).</p> <p>Disposición Final: Una vez finalizado el trámite para el cual fue creada la serie se debe conservar un (1) año en el archivo de gestión, posteriormente transferir al archivo central y conservar nueve (9) años, transcurrido el tiempo de retención conservar totalmente.</p> <p>Procedimiento: Una vez cumplido el tiempo de retención, la Oficina de Archivo y Correspondencia será la responsable de realizar la reproducción técnica de los documentos a través del proceso de digitalización; teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 1.4.2.3. Reproducción en Medio Tecnológico - Digitalización del documento introductorio. Esto con el fin de garantizar el acceso, la disponibilidad, la conservación y preservación de la información. Los documentos cuya disposición final sea conservación total se deben conservar en su soporte original.</p> <p>Normatividad: Ley 962 DE 2005 Art. 28</p>

CONVENCIONES

- = SERIE DOCUMENTAL
- = SUBSERIE DOCUMENTAL
- ✓ = TIPO DOCUMENTAL
- CT = CONSERVACIÓN TOTAL
- E = ELIMINACIÓN
- MT = MEDIO TÉCNICO
- S = SELECCIÓN

FIRMA _____
 SECRETARÍA GENERAL

FIRMA _____
 LIDER ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA